

EL MATRIMONIO Y EL CONCUBINATO

MÉXICO PREHISPÁNICO Y LAS COSTUMBRES QUE HAN PREVALECIDO EN
LAS COMUNIDADES INDÍGENAS ACTUALES.

Raquel SAGAÓN INFANTE.

SUMARIO: I. *Introducción*; II. *Chiapas (Zoques)*; III. *Tilantongo (área Mixteca)*; IV. *Comunidad de habla Náhuatl (Puebla)*.

I. *Introducción*

Ya que los antiguos mexicanos fueron principalmente guerreros, se comprende que sus matrimonios fueran polígamos, que la continua pérdida de varones hacía que no hubiera un equilibrio cuantitativo entre los sexos. Sin embargo, la poligamia no era un derecho concedido a todo el pueblo, sino que estaba reservada a los que se distinguían en los campos de batalla.¹

Entre los aztecas se nos presenta un orden social, con pronunciados rasgos autocráticos y aristocráticos en que "el padre es raíz y base de familia", como dice el texto de Sahagún; todo el orden social azteca descansaba en concepciones patrilineales. La mujer, al casarse, pasaba de su propio calpulli al de su marido, y si al enviudar tenía hijos, generalmente se casaba con ella el hermano del muerto,² de manera que se quedaba en su nuevo calpulli.

En esta cultura guerrera, obviamente la mujer no gozaba de igualdad de derechos.

Los aztecas, además de belicosos, eran profundamente religiosos, actitud que se mostraba en todos los actos de la vida, incluyendo el matrimonio, pues éste era "... un acto religioso que carecía de validez alguna cuando no se celebraba de acuerdo con las ceremonias del ritual; pero

¹ López Austin, Alfredo, "La Constitución Real de México-Tenochtitlan", UNAM, México, 1961, p. 135.

² Krickeberg, Walter, "Las Antiguas Culturas Mexicanas", Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1973, p. 70.

cuando se cumplía con éstos, se le consideraba como un lazo indisoluble.”³ Sin embargo, esta afirmación es demasiado categórica:

Hubo tres categorías de matrimonio:

1. el matrimonio como una unión definitiva; 2. el matrimonio provisional, y 3. el concubinato.⁴

Para estas tres clases de matrimonio existieron los mismos impedimentos legales, como era la prohibición de contraer nupcias entre parientes en línea recta, colateral igual o desigual hasta el tercer grado: “bajo pena de muerte estaba prohibida la unión entre padres e hijos, hermanos, suegros y yernos, padrastro y entenados. La costumbre de los reyes de Perú de casarse entre sí los hermanos, fue desconocida en el Imperio de México.”⁵

Hubo empero, una excepción: el varón sí podía contraer nupcias con la hija de su hermano materno; pero no se permitía el matrimonio entre padrastro y entenados, o el de la concubina del padre con el hijo; por otra parte, el matrimonio entre cuñados, sí era permitido, basándose esta excepción en la conveniencia de que el hermano del difunto tuviera la oportunidad de educar a sus sobrinos. Las viudas no podían contraer nuevas nupcias hasta haber terminado la lactancia de su último hijo, pero en el caso de que llegaran a violar esta regla sólo había una sanción moral, no jurídica. Los divorciados entre sí, no podían contraer nuevas nupcias so pena de perder la vida si lo hacían.

Para contraer matrimonio se requería la edad apropiada de 20 a 22 años en el hombre y de 15 a 18 años en la mujer.

Para formalizar el matrimonio definitivo se llevaban a cabo las ceremonias que el caso requería, recibiendo la mujer el nombre de *cihuatlanti*.⁶

Además existía el matrimonio provisional “...sujeto a la condición resolutoria del nacimiento de un hijo; en cuanto la mujer, llamada en este caso *tlacallacahuilli*, daba a luz un niño, sus padres exigían al marido provisional que la dejase o contrajera nupcias con ella, a efecto de que se hiciera definitiva la unión”.⁷

El concubinato se presentaba cuando sólo por consentimiento se unía la pareja sin más formalidades tomando la mujer el nombre de *temecauh* y el varón de *tepuchtli*. El derecho sólo equiparaba al concubinato con

³ Mendieta y Núñez, Lucio, Fragmentos de un Estudio sobre “El Origen y la Evolución del Derecho en México”, *Revista de la Universidad Tegucigalpa*, 1917, p. 243.

⁴ López Austin, Alfredo, *op. cit.*, p. 135.

⁵ Orozco y Berra, Manuel, “*Historia Antigua y de la Conquista de México*”, Ed. Porrúa, S. A., México, 1960, T. I, p. 184.

⁶ Motolinia, Fray Toribio Benavente. “*Memoriales*”. México, París, 1903.

⁷ López Austin, Alfredo, *op. cit.*, p. 136. La misma opinión la encontramos en Torquemada, Fray Juan de, *Monarquía Indiana*, México, Editorial Salvador Chávez Hayhoe, T. II, p. 376, 1944.

el matrimonio "...cuando (los concubinos) tenían tiempo de vivir juntos y con fama pública de casados, considerando adúlteros a la mujer que violaba la fidelidad a su compañero y al hombre que tenía relaciones sexuales con ella", y castigándose tal adulterio con la pena de muerte.⁸

Esta última figura era mal vista por la sociedad.

Para ella no se requería ni siquiera el pedimento de la mano de la doncella, ni la realización de algún rito. Esta simple unión casi siempre era debida a la carencia de recursos económicos para poder realizar los gastos de las fiestas que traía consigo un matrimonio definitivo, pero este concubinato podía legitimarse, convirtiéndose en matrimonio definitivo, cuando se celebraba la ceremonia nupcial. En este acto la mujer recibía el nombre de *temecauh*.⁹

La posición de la mujer náhuatl dentro del matrimonio no fue de pronunciada inferioridad frente al varón, aunque él fungía siempre como jefe de familia; "...ella podía poseer bienes, celebrar contratos y acudir a los tribunales en solicitud de justicia, sin necesidad de autorización de su cónyuge".¹⁰

En cuanto a las demás culturas prehispánicas de nuestro territorio: "poco y vago es lo que sabemos de los aspectos jurídicos de la cultura olmeca. La escasez de la figura femenina sugiere una sociedad en la que la mujer no gozaba de status importante; una sociedad, por lo tanto, sin ecos del matriarcado".¹¹ Lo que sabemos del pueblo maya, de cultura más avanzada que el olmeca, nos sugiere la poca influencia de la mujer en la familia y en la comunidad. El matrimonio maya era monogámico, de fuerte tradición exogámica; al mismo tiempo se repudiaba a la mujer con mucha facilidad, presentándose así algo parecido a una poligamia sucesiva. Un rasgo curioso era que "...se consideraba de espíritu mezquino al hombre que buscaba compañera para sí o para sus hijos, en lugar de acudir a los servicios de un casamentero profesional (*ah atanzah*)".¹²

Sólo entre los viudos el matrimonio se llevaba a cabo sin ceremonia, no había fiestas ni formalidades de ninguna especie: "el hombre iba sencillamente a casa de la mujer que escogía, y si ella lo aceptaba le daba algo que comer en señal de su anuencia";¹³ tal unión podía efectuarse después de haber pasado un año de la muerte del consorte y siempre que no hubiera hijos pequeños.

⁸ López Austin, Alfredo, *op. cit.*, p. 136.

⁹ Torquemada, Fray Juan de, *op. cit.*, p. 376. T. II.

¹⁰ Vaillant, George C., "*La Civilización Azteca*", México, Fondo de Cultura Económica, 1955, p. 100.

¹¹ Margadant S., Guillermo Floris, "*Introducción a la Historia del Derecho Mexicano*", 2a. ed. Ed. Esfinge, S. A. México. 1976, p. 12.

¹² Morley, Sylvanus, G. "*La Civilización Maya*", 2a. ed. Trad. Adrián Recinos, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1953, p. 214.

¹³ *Idem.* pp. 214 y 215.

Estas costumbres se ven reflejadas en algunas comunidades indígenas actuales que no se han apartado de los ritos y creencias que tenían sus antepasados. Por lo general en tales comunidades el matrimonio o el concubinato se ve rodeado de tradiciones que culminan en una comida ceremonial que representa y representaba un gasto fuerte para los futuros contrayentes o sus familias. El matrimonio era y es monogámico y endogámico como veremos en la relación que haremos a continuación de algunas comunidades indígenas.

II. Chiapas. (Zoques).

Estos indios son divididos en tres grandes grupos, los costumbreros, los católicos y los adventistas, quienes tienen distintas concepciones y reglas; el siguiente cuadro señala claramente las costumbres que han sobrevivido.

M A T R I M O N I O .

Costumbreros

Católicos

Adventistas

Edad para casarse

Hombres 14 a 16 años.

16 a 20

16 a 18

Mujeres 13 a 15 años.

15 a 17

14 a 16

El muchacho busca cónyuge

Entre las jóvenes de su localidad, aunque sean familiares.

Entre las jóvenes de su localidad procurando que no los una parentesco íntimo, o bien en las riberas cercanas.

Entre las muchachas de la zona, que son de su grupo religioso.

Pueden casarse con una católica y viceversa.

Pueden casarse con una costumbrera y viceversa.

Petición y concertación de la boda

Por medio de visitas y regalos.

Hecha por el sacerdote o algún ladino respetable en una vi-

Hecha por los padres del muchacho o directamente por él.

blarles es un anciano respetable que tenga ya práctica como pedidor.

sita que se hace a los padres de la joven.

Hay pago por la novia.

Puede o no haber pago por la novia.

No hay pago por la novia.

Padrinos de bodas

Se buscan dentro del grupo, teniendo así en ellos una ayuda más cuando se necesite. Es importante tanto la relación ahijado-padrino, como la de compadres.

Se trata de buscar padrinos entre los ladinos "respetables" o bien entre las amistades que tengan, mejor situación económica.

Fungen como padrinos los padres de los contrayentes.

Tipo de casamiento

Tradicional, durante una comida ceremonial (fuerte gasto).

Religioso con fiesta (comida y baile, gasto fuerte).

Casamiento civil y religioso, sin fiesta (poco gasto).

Clase de matrimonio

Monogámico o poliginia, a veces sororal.

Monogámico; poliginia.

Monogámico.

14

III. *Tilantongo (área Mixteca)*

El noviazgo comienza a escondidas, con una mirada, una sonrisa, unas palabritas. "Siguen caritas y se arregla una cita. Es sólo un inocente coqueteo que no conduce más que a un abrazo desmañado o a algún tímido beso".¹⁵

Cuando la pareja ha decidido casarse se procederá con una serie de rituales para el pedimento de la novia a través del padre o padrino del muchacho; si no hay objeción, se fija la entrevista con el novio entre 1 a 6 meses de la gestión inicial, tomando el parecer de la hija y

¹⁴ Villa Rojas, Velasco T., Báez, Jorge, Córdoba, D. Thomas. "Los Zoques de Chiapas", Instituto Nacional Indigenista. México, 1975, p. 206 y 207.

¹⁵ Butterwort, Douglas, *Tilantongo. Comunidad Mixteca en Transición*, Instituto Indigenista, México, 1975, p. 119.

enterándose de la clase de relaciones que ha tenido con el muchacho. Ya el día de la cita el novio envía mensajero con regalos para el futuro suegro (aguardiente, mezcal y cigarrillos).

A veces se requiere de una segunda visita, aunque no siempre es necesaria. Posteriormente se reúnen en casa de la novia para fijar la fecha del matrimonio dentro de un lapso de 2 ó 3 años, con el fin de que los novios se conozcan mejor.

Después de esta ceremonia la muchacha pasa algún tiempo en la casa de los suegros para aprender sus costumbres bajo la vigilancia y ayuda de su futura suegra. Cuando se aproxima la fecha de la boda regresa a casa de sus padres para ayudar a preparar el banquete nupcial.

Estos matrimonios son monogámicos y endogámicos. Cuando la muchacha emigra a la ciudad, casi nunca regresa a contraer nupcias.

Cuando por razones económicas los novios no pueden casarse, podrán vivir juntos en la esperanza de casarse con posterioridad.

"Hay varios factores que aconsejan el matrimonio. El primero es la herencia de propiedades. Después de un tiempo de 'formalismo' y habiendo aceptado a la nuera, el padre del novio deseará ceder un terreno a la pareja, exigiendo casi siempre una boda previa".¹⁶

IV. Comunidad de habla Náhuatl (Puebla)

En esta comunidad la unión se inicia con el concubinato y una vez que han compartido su vida, se celebra el matrimonio civil y religioso, haciendo los padres un festejo en honor de los padrinos de la boda, los que tienen que vestir tanto a la mujer como al marido. Al oscurecer, la pareja se hace presente en la casa de los padrinos y la pareja viste los atuendos obsequiados por ellos.

Los concurrentes cenan y beben; como a las nueve de la noche todos salen a la residencia de los padres del muchacho, alegros por cohetes. llevando los padrinos aguardiente, collares de flores y cajetillas de cigarrillos que reparten entre la esposa, el marido y los padres de éste: para este momento la música ya acompaña al grupo y se inicia el baile ante el altar doméstico. Los recién casados, los padrinos y los padres de ambos se arrodillan ante el altar para rezar el rosario. Terminado esto se pasa a servir una opípara cena donde intercambian los platos entre los invitados de honor y se sigue bailando y comiendo hasta que el último invitado se despide.

Un pueblo muy conservador de las costumbres prehispánicas son los Coras quienes son polígamos; el hombre puede tener las mujeres que quiera, particularmente si son hermanas de la esposa, al grado que si otro solicita la mano de tal hermana, el suegro no puede otorgarla si no tiene el consentimiento del yerno.

¹⁶ *Idem.* p. 118.

También entre los Huicholes ha sobrevivido la poligamia; allí no hay uniones libres. El varón ejerce toda la autoridad sobre la mujer y los hijos. Se llevan a cabo ritos muy sencillos para contraer matrimonio: sólo se requiere que sean novios, recibiendo la dama una ardilla y correspondiéndole al varón con la entrega de una cinta; después se requieren cinco visitas del padre del muchacho a la casa de la muchacha, llevándose en cada visita regalos; y después se procede a la unión definitiva.

Los Chontales de Oaxaca cumplen con un ritual más complicado y simpático; la novia es visitada tres veces por un representante del padre del novio, llamado *chagola*, quien tiene la misión de ayudar a la unión de la pareja. La primera visita se efectúa a altas horas de la noche dedicándose el *chagola* a recomendar al novio, llevando regalos de parte de él; los futuros suegros se muestran indecisos y le piden que regrese otro día. El siguiente domingo se hace la misma ceremonia donde los padres de la muchacha aceptan la petición y se les entrega una prenda de vestir para la muchacha; la aceptación de ésta formaliza los esponsales.

Al domingo siguiente se lleva a cabo la celebración del matrimonio y en forma solemne se prepara un regalo para los padres de la novia llamado "Flor", que consiste en una moneda de plata de cincuenta centavos, un peso de pan, otro de chocolate, cincuenta centavos de cigarros y tres botijas de mezcal. Primero se ofrece esto al padre de la novia y después se invita a los concurrentes; ya en este momento la música ha llegado; posteriormente la novia se pone de rodillas frente a sus padres, los que la exhortan a seguir a su marido con una vida ejemplar; acto seguido el *chagola* saca de una canasta un ramo de flores y una corona, que coloca en la cabeza de cada uno de los familiares de la novia y les ofrece una jícara de atole azulado. Con esto se da por terminado el contrato de matrimonio. Tiene características de ser monogámico y endogámico.

Los Mixes y la población negra sí aceptan el concubinato como una unión legítima, equiparándolo con el matrimonio.

Entre los Tlapanecos no existe el matrimonio a prueba, pero sí el de compra, ya que se entrega una gratificación al padre de la novia; se unen en concubinato cuando por los gastos no les es posible contraer matrimonio; pero viven entonces con la esperanza de reunir fondos para que en un futuro no muy lejano puedan legalizar su unión.

Como puede apreciarse, se reflejan muchas costumbres de nuestros antepasados en comunidades indígenas actuales. En todos los casos en que el matrimonio indígena muestra rasgos —sobre todo de poligamia o poliginia— ajenos a la ética que trajeron los colonizadores, y a las normas legisladas que hubo desde la conquista, es altamente verosímil que se trata de supervivencias del derecho precortesiano (aunque en caso de grupos negros o mulatos eventualmente también podría tratarse de costumbres traídas desde África).

BIBLIOGRAFIA

Basauri Carlos, *La población indígena de México*, Sría. de Educación Pública. México, 1940 (Se tomaron datos de diversas comunidades indígenas como las de los Tlapanecos, Mixes, población negra, chontales de Oaxaca, Huicholes y Coras).

Douglas Butt, Erworth, *Tilantongo. Comunidad Mixteca en transición*, Instituto Nacional Indigenista. México, 1975.

Morley, Sylvanus G., *La civilización Maya*. 2a. ed., traducción Adrián Recinos, Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1953.

Kokler, *Revista Nacional del Notariado Mexicano*, A. C. Año II. dic. 1959. No. 9. México.

López Austin, Alfredo, *La Constitución Real de México-Tenochtitlan*, UNAM. México. 1961.

Margadant S., Guillermo F., *Introducción a la Historia del Derecho Mexicano*, 2a. edic. Ed. Esfinge, S. A. México, 1976.

Mendieta y Núñez, Lucio, "Fragmentos de un estudio sobre el Origen y la Evolución del Derecho en México", *Revista de la Universidad de Tegucigalpa*, Honduras. 1917.

Motolinia, Fray Toribio Benavente. *Memoriales*, México, París, 1903.

Orozco y Berra, Manuel, *Historia Antigua y de la Conquista de México*, Ed. Porrúa, S. A., México, 1960, T. I.

Torquemada, Fray Juan de, *Monarquía Indiana*, Ed. Salvador Chávez Hayhoe, México, 1944, Tomo II.

Vaillant, George C., *La Civilización Azteca*. Fondo de Cultura Económica. México, 1955.

Villa Rojas Velasco, T., Báez, Jorge, Córdoba D., Thomas, *Los Zoques de Chiapas*. Instituto Nacional Indigenista. México, 1975.